

#### CAPITULO IV

##### LA FIRMEZA DE ESPÍRITU DEL SR. JUÁREZ

**U**NA vez que el Sr. Bulnes ha tratado de presentar al Sr. Juárez como neciamente inflexible, quiere pintarle como hombre de criminal debilidad, que llegó hasta proponer á los Estados Unidos la enagenación de una parte del territorio nacional. Esta inculpación es sin duda la más grave de todas cuantas formula el Sr. Bulnes; pero al mismo tiempo la más insostenible y de mala fe.

Para fundar tan terrible cargo, cita el Sr. Bulnes la nota número 288 que D. Matías Romero dirigió, el 12 de noviembre de 1864, al Secretario de Relaciones Exteriores de México, D. Sebastián Lerdo de Tejada, en la cual habla efectivamente de enagenación del territorio nacional. Sin embargo, el Sr. Bulnes, con una ligereza extrema, que aun se puede calificar de dolosa, mutila este documento para desvirtuar su verdadero sentido y aparenta desconocer sus antecedentes.

Principia el Sr. Romero por dar el siguiente título á la citada nota: «Inconveniencia de la enagenacion del territorio nacional.» Manifiesta en seguida que va á exponer *su opinión* sobre este asunto, y declara desde luego que «el Gobierno de los Estados Unidos no solo no se prestaría á entrar en negociaciones con nosotros sobre enagenacion de una parte de nuestro

territorio en cambio de los auxilios que nos preste, negociaciones que darian el indudable resultado de complicarlo con Francia, sino que ni aceptaria territorio alguno aun en el caso de que quisiéramos hacerle un presente de él. Tratar, pues, en las circunstancias actuales, y mientras la guerra no termine aquí, de abrir esas negociaciones, seria un paso muy falso é impolítico, que acarrearía á nuestra causa todos los males posibles de la consumacion de ese arreglo, sin producir por otra parte ninguna de sus ventajas.» Prevée después el caso de que intervinieran los Estados Unidos en favor de México, y temiendo que solicitaran entonces y nuestro Gobierno se viese obligado á hacerles, «la cesion de una parte de nuestro territorio de las mas deseables para todos los partidos y los hombres de todos los colores políticos de este país, como Sonora, California ó Tehuantepec,» indica que hay que prevenirse contra un peligro tan grave. Conjetura, por último, que Maximiliano no vacilaría en ceder á Napoleón III Sonora y Tehuantepec, y pregunta, suponiendo irremediable esta pérdida de una parte del territorio nacional, si no sería preferible, á fin de volverla provechosa y evitar otras mayores, celebrar un arreglo con los Estados Unidos, «en virtud del cual nosotros nos comprometiéramos á cederles una parte ó todo el territorio de México *que Maximiliano ceda á la Francia*, como pago ó indemnizacion definitiva de los gastos que ellos tengan que erogar en la empresa de arrojar á los franceses del suelo mexicano, cualquiera que sea el tiempo que esa empresa dure, cualquiera que fuese el monto de los desembolsos que para llevarla á buen término sea necesario hacer, y

cualesquiera que sean las complicaciones que de ella resulten.» Claramente se ve que el Sr. Romero nada de concluyente establece en su nota; pero por si alguna duda pudiera haber, agrega al fin de ella el siguiente párrafo, que el Sr. Bulnes omitió sin empacho alguno: «El deseo de llamar la atención del Supremo Gobierno hácia este importante asunto, me ha decidido á someter á la consideración de vd. las reflexiones que preceden, y que no pasan de conjeturas mas ó ménos fundadas, sobre los destinos futuros de nuestro país.»<sup>1</sup>

Y tras de hacer el Sr. Bulnes la incalificable mutilación á que acabamos de referirnos, osa decir que estas conjeturas *personalísimas* del Sr. Romero, proyectaban «la convicción de nuestros políticos que manejaron los asuntos republicanos de 1863 á 1867,» dando á entender paladinamente que el Sr. Juárez y sus colaboradores estaban resueltos á enagenar una parte del territorio mexicano.

No satisfecho el Sr. Bulnes, se atreve todavía á sugerir con temeridad inaudita la idea de que la repetida nota es contestación de otra, que dice *no ha podido encontrar*, y que implícitamente supone fué dirigida al Sr. Romero por la Secretaría de Relaciones de México, y acordada, naturalmente, por el Sr. Juárez, á quien presenta de este modo artero como el genuino autor del proyecto de enagenar á los Estados Unidos una parte del territorio nacional. Si fuera cierto que el Sr. Bulnes buscó la nota á la cual *contestaba* la tantas veces dicha del Sr. Romero, habríamos de reconocer que

<sup>1</sup> Romero, Documentos para la Historia de la Intervención, tomo IV, págs. 405-7.

perdió su tiempo lastimosamente, pues de una manera bien terminante advierte el Sr. Romero, en la Introducción al quinto volumen de su monumental obra: «Los cinco volúmenes que hasta ahora han salido á luz, *lo mismo que los pendientes*, contienen lecciones útiles que deben aprovecharse en las relaciones de México con los Estados Unidos, y que por lo mismo no conviene dejar en olvido. Los esfuerzos impendidos por tener del lado de la República la influencia moral del Gobierno de los Estados Unidos contra la intervención extranjera, *sin comprometer para nada la autonomía, independencia é integridad del territorio nacional*; y por hacer fructuosas las relaciones entre las dos Repúblicas vecinas contrariando las tendencias del filibusterismo, y dando así garantía á la consolidación de la paz y autonomía de la República, creando á la vez grandes intereses materiales en favor de estos resultados, que aseguran su estabilidad, son los grandes resultados que descuellan de los documentos que forman esta correspondencia.»<sup>1</sup>

Mucho dudamos de que el Sr. Bulnes haya buscado efectivamente la nota de que es *contestación* la número 288 del Sr. Romero, porque conociendo, como conoce, la *Correspondencia* publicada por el Sr. Romero, no podía dejar de saber que en ella existen diversos documentos que demuestran de manera plena cuán enemigo fué el Sr. Juárez de enagenar parte alguna del territorio mexicano.

Desde el 30 de diciembre de 1864, el Sr. Juárez había acordado, en Junta de Ministros, se comunicaran

<sup>1</sup> Tomo arriba citado, pág. V.

al Sr. Romero varias instrucciones para el caso de que los Estados Unidos accedieran á auxiliar á México durante la guerra contra la intervención francesa, de las cuales nos bastará indicar aquí dos: 1<sup>a</sup>. Que aprovechara cualquier oportunidad que se presentase, para obtener ese auxilio, porque si bien el gobierno Republicano de México se había limitado á emplear los elementos y las fuerzas nacionales, cuando sólo había tenido que luchar con mexicanos rebeldes, no existía inconveniente que lo retrajera de recibir la ayuda de otra nación, sin perjudicar los intereses y honor patrios, cuando tenía que luchar contra un invasor extranjero y poderoso. 2<sup>a</sup>. Que en todo caso debía abstenerse siempre, no sólo por las convicciones del Gobierno, sino también por un estricto cumplimiento de sus deberes, «de celebrar cualquier tratado ó convenio en que no se salvara la independencia é integridad del territorio nacional, ó en que otro Gobierno pretendiera tener en la República cualquier especie de intervención. Las leyes de 11 de Diciembre de 1861, de 3 de Mayo de 1862, de 27 de Octubre del mismo año, y de 27 de Mayo de 1863, impusieron esas restricciones al Gobierno cuando le dieron las amplias facultades de que está investido. Además, aun cuando el Gobierno pudiera prescindir de aquellas restricciones, no tendría el deseo de hacerlo, porque *su propósito ha sido y será siempre que se salve toda la República, con su soberanía y con todos sus derechos.*»<sup>1</sup>

Contestando particularmente la nota número 288

<sup>1</sup> En Romero, Documentos para la Historia de la Intervención, tomo IV, págs. 565-66.

del Sr. Romero, nuestro Secretario de Relaciones le decía en nota fecha 26 de enero del siguiente año, que creía innecesario ya ocuparse con alguna extensión de la proyectada enagenación á los Estados Unidos de alguna parte del territorio nacional, por haber quedado incluido el punto, *sólo por previsión*, en las instrucciones del 30 de diciembre. «Mencioné á vd. entónces las leyes del Congreso de la República, que han concedido amplísimas facultades al Gobierno, con la restriccion de no perjudicar la independencia é integridad del territorio. Tiene, pues, el Gobierno que cumplir fielmente ese sagrado deber.

«Aun cuando no lo tuviese, se abstendría siempre el Gobierno de la República de querer enagenar ninguna parte del territorio, por su propia voluntad y convicciones. Ya las he expuesto á vd. otras veces, así como los fundamentos de ellas, que ahora sería inútil repetir.» Recomendaba, además, el Secretario de Relaciones al Sr. Romero, por encargo especial del Sr. Juárez, que no sólo se abstuviera de tratar oficial y extraoficialmente ese asunto, sino que, cada vez que tuviera noticia de que algunas otras personas se ocupaban de él, procurara «disuadirlas é influir en que prescindan de esas ideas que el Gobierno considera muy perjudiciales á la causa de la República. Cree también, que aun prescindiendo de su realización sería perjudicial el solo hecho de saberse que promovían ese punto algunas personas, aunque estas no tuviesen ningún carácter ni funciones públicas.»<sup>1</sup>

A mayor abundamiento, el mismo Sr. Juárez había

<sup>1</sup> La misma obra, tomo VI, pág. 34.

dirigido en lo particular, el 22 de diciembre de 1864, la siguiente carta al Sr. Romero, donde aparece vivamente su imperturbable firmeza de espíritu y su fe profunda en la salvación definitiva de la República:

«Las instrucciones que ha pedido vd., decía el Sr. Juárez, se le envían por este paquete. Queda vd. autorizado para hacer todo lo que juzgue conveniente para la defensa de nuestra causa, á excepción de la venta ó hipoteca nacional, lo cual no está en las facultades del Gobierno. No creo tener necesidad de decirle, por ser bien sabido por vd., que en cualquier arreglo que se celebre, se conserve sin mancha el decoro y dignidad de la nación, puesto que esto es una de las causas de nuestra guerra actual . . . . .»

«Espero con ansia recibir de vd. el pormenor que me ofrece de su visita al ejército del General Grant. Si tiene buen éxito en la toma de Richmond, nuestra causa obtendrá positivas ventajas; pero si la situación militar queda pendiente, no adelantaremos nada. Es preciso convencerse de que los hombres de Gobierno de ese país, cualesquiera que puedan ser sus deseos, se ocuparán de preferencia á todo, en restablecer la paz interior, y que no querrán distraer sus recursos y ni aun su atención, en ayuda de otro pueblo, por buenas que sean las intenciones que tengan respecto de nosotros.—Este es el verdadero estado de las cosas, y todo lo demás es engañarse voluntariamente. No obstante, debemos estar agradecidos en todo caso por las pruebas que hemos recibido de estimación y simpatía de generosos corazones que desean ayudarnos, pero que están en una situación poco favorable para satisfacer sus deseos. Por este motivo soy de opinión que

solo debemos emprender en ese país lo que podamos obtener sin dificultad, y sin comprometer nuestra dignidad; pero no debemos depender exclusivamente de los Estados Unidos para nuestro triunfo. Nuestro deber es tratar de obtenerlo con nuestros propios recursos, aunque pequeños. En este caso nuestro triunfo será mas meritorio, y si llegamos á sucumbir, lo cual juzgo en verdad extremadamente difícil, habremos conservado sin tacha nuestro nombre como hombres libres, el cual legaremos á nuestros hijos. No faltarán personas que por un entusiasmo mal entendido, ó por una gran impaciencia que no puedan reprimir, y aun por ambiciones personales, le aconsejen á vd., como medida de alta política, que acepte cualquiera oferta, aun cuando pueda envolver un gran sacrificio de la honra nacional. . . . .»

«Oigales vd. con desconfianza y rechaze con energía sus indicaciones, obrando como vd. lo crea mas conveniente á la dignidad y bienestar de nuestro país.»<sup>1</sup>

Prudentemente daba el Sr. Juárez este último consejo á su Ministro en Wáshington, quien, en momentos aciagos, hacia octubre de 1864, cuando parecía ya indudable que Mr. Seward reconocería á Maximiliano como Emperador de México, había prestado oídos á un amigo, cuyo nombre ignoramos, que opinaba se debía ofrecer en venta á los Estados Unidos la Baja California y una parte de Sonora, con el objeto de impedir ese reconocimiento y todos los grandes males que acarrearía á la causa republicana sostenida por el go-

<sup>1</sup> La misma obra, tomo V, pág. 60.

bierno del Sr. Juárez. 1 Debemos observar que al transcribir el Sr. Romero á nuestro Secretario de Relaciones la oficiosa insinuación, agregaba: «La gravedad y naturaleza de este asunto no me ha permitido formar una determinacion respecto de él. Al hablar de determinacion me refiero solo á usar de ese expediente, con objeto de impedir el reconocimiento: pero sin tener la mira de resolver por mi mismo una cuestion de tanta trascendencia para nuestro país, y en contra de la cual están, como vd. sabe, todas mis ideas y mis deseos.» 2

El injusto y grosero cargo que hoy hace el Sr. Bulnes al Sr. Juárez, había sido formulado en diversos tonos durante la intervencion francesa.

*El Monitor Republicano* hacía saber en México, el 22 de febrero de 1863, que á fines del año anterior, el General O'Donnell, Presidente del Consejo de Ministros de España, había manifestado ante las Cortes, al discutirse el proyecto de contestación al discurso de la Corona, que el Sr. Juárez, como mexicano, tenía una mancha de las que no se borran jamás: «La de haber querido vender dos provincias de su patria á los Estados Unidos.» 3 El mismo día remitió el Sr. Juárez una carta al Redactor del Diario de Gobierno de la República Mexicana, Sr. Manuel María Zamacona, en la cual decía con digna mesura: «Esta acusacion, hecha por un alto funcionario de una nacion y en un acto demasiado serio y solemne, en que el hombre de Estado debe cuidar de que sus palabras lleven el sello de la verdad, de la justicia y de la buena fé, es de su-

1 La misma obra, tomo IV, pág. 392.

2 Allí mismo.

3 Periódico arriba citado, número 4578.

ma gravedad, porque pudiera sospecharse que por razon del puesto que ocupa posee documentos que comprueben su dicho, lo que no es cierto. Queda autorizado el Sr. O'Donnell para publicar las pruebas que tenga sobre este negocio. Entretanto cumple á mi honra manifestar que el Sr. O'Donnell se ha equivocado en el juicio que ha formado de mi conducta oficial; y yo autorizo á vd., señor redactor, para que desmienta la imputacion que con tanta injusticia se hace al primer jefe del Estado.» El Sr. Zamacona, al publicar esta carta en el órgano oficial, evidenció por su parte lo absurdo y calumnioso del cargo hecho por el General O'Donnell: «Los que hemos visto, decía, cómo ha resistido [el Sr. Juárez] sin vacilar al cebo tentador de ofertas que implicaban la salvacion del país en la crisis presente, solo porque entrañaban algun menoscabo de la soberanía nacional ó de los derechos que de ella derivan: los que saben, y son todos los mexicanos, que en esto hay una especie de preocupacion característica en el primer Magistrado de la República, podrian ver como despreciable, por inverosímil, la imputacion de que venimos hablando, si su autor y la ocasion en que la ha hecho no le dieran otro carácter. Esto pone de manifiesto, que no obstante haberse iluminado mucho en estos últimos tiempos la cuestion mexicana, quedan muchos errores que disipar y grandes verdades que sacar á luz.» 1

Cinco meses después, los cinco miembros de la Asamblea General de Notables, autores del dictamen donde se consultaba fuera implantada la monarquía en

1 Periódico arriba citado, tomo I, número 16, correspondiente al 23 de febrero de 1863.